



 $N^{\circ}$  \_2358 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 2 5 A60. 2023

**Visto**; el Expediente N° 019-2023192039, que contiene el Memorando N° 483-2023-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 11 de agosto de 2023, y demás documentos adjuntos en un total de ocho (08) folios útiles;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° del D.S. N° 011-2012-ED de su Reglamento, definen que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley Nº 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín:

Que, mediante Decreto Regional Nº 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;

Que, por Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CRPGR del 23 de octubre del 2007, se resuelve "Declarar en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejor calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos, también establece que: "El proceso de modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Función y Disolución de las Entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines". Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación del reglamento de Organización y funciones -ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";







N° 2358 -2023-GRSM/DRE

Que, mediante Decreto Regional Nº 001-2023-GRSM/GR de fecha 16 de marzo del 2023, se aprueba el Manuel de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín, documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Resolución de Secretaria General N° 205-2014-MINEDU, de fecha 18 de febrero de 2014; la Dirección Regional de Educación implementa la contratación de personal bajo el régimen administrativo de servicios para el fortalecimiento del programa presupuestal 0068, que corresponde al puesto de Coordinador Local PREVAED, respectivamente;

Que, en virtud de lo señalado en el Artículo 15 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se· establece la conformación del Comité para los procesos de Selección; al respecto, es indispensable la conformación del Comité para los procesos de selección en el programa presupuestal 0068, el cual estarán integrados de la siguiente manera: i) Director de Operaciones de la DRE San Martín - Presidente; ii) Directora de Gestión Pedagógica de la DRE San Martín - Miembro; y, iii); Responsable de Recursos Humanos el que haga sus veces - Miembro; asimismo, cada miembro titular deberá contar con un miembro alterno;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0070-2023-GRSM/DRE, de fecha 17 de enero de 2023, la Dirección Regional de Educación San Martín, conforma el Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación de personal profesional bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el programa presupuestal 0068 de "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" para el año 2023, el cual está integrado como Miembros Titulares: don LOLIN MUÑOZ RIVERO, doña ENILMA GARCIA CASTILLO, y doña DIANA SALOME BONILLA SAAVEDRA; así mismo como Miembros Alternos: don JUAN CARLOS SANDOVAL ISLA, don WILSON GUERRERO VILLACORTA, y don EDWAR SANTA CRUZ LLAMO;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1910-2023-GRSM/DRE, de fecha 21 de julio de 2023, el despacho Directoral Regional, resuelve **DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 10 de julio de 2023, la designación efectuada a doña **DIANA SALOMÉ BONILLA SAAVEDRA**, como Miembro Titular del Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación de personal profesional bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el programa presupuestal 0068 de "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" para el año 2023, acción realizada mediante la Resolución Directoral Regional N° 0070-2023-GRSM/DRE, de fecha 17 de enero de 2023; por haber presentado su renuncia al cargo;







N° 2358 -2023-GRSM/DRE

Que, con Resolución Directoral Regional N° 2070-2023-GRSM/DRE, de fecha 04 de agosto de 2023, se encarga con eficacia anticipada a partir del 10 de Julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, las funciones como Responsable de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación de San Martín, a don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO**;

Que, a través del Memorando Nº 483-2023-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 11 de agosto de 2023, el Despacho Directoral Regional dispone, designar con eficacia anticipada a partir del 10 de julio de 2023, a don **EDWAR SANTA CRUZ LLAMO** como integrante titular y a partir del 11 de agosto a doña **ITZEL MESIA LOPEZ**, como Integrante Alterna, del Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación de personal profesional bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el programa presupuestal 0068 de "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" para el año 2023, acción realizada mediante la Resolución Directoral Regional Nº 0070-2023-GRSM/DRE, de fecha 17 de enero de 2023; y

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1057; que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; Resolución de Secretaría General N° 205-2014-MINEDU, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR:

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.— DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 10 de julio de 2023, a don EDWAR SANTA CRUZ LLAMO como integrante titular y a partir del 11 de agosto a doña ITZEL MESIA LOPEZ, como Integrante Alterna, del Comité de Evaluación para el Proceso de Contratación de personal profesional bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el programa presupuestal 0068 de "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" para el año 2023; quedando conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:	
CARGO	Nombres y Apellidos
Presidente	LOLIN MUÑOZ RIVERO.  Director de Gestión Institucional de la DRE San Martín.
Miembro	ENILMA GARCIA CASTILLO. Directora de Gestión Pedagógica.
Miembro	EDWAR SANTA CRUZ LLAMO. Responsable de Gestión de Recursos Humanos de la DRE San Martín



Documento Nro: 019-2023843500. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordan ja por lo





Nº 2358 -2023-GRSM/DRE

MIEMBROS ALTERNOS:	
CARGO	Nombres y Apellidos
Presidente	JUAN CARLOS SANDOVAL ISLA
	Responsable de Presupuesto y Planificación de la DRE San Martín.
Miembro	WILSON GUERRERO VILLACORTA.
	Especialista de Educación de la DRE San Martín.
Miembro	ITZEL MESIA LOPEZ
	Abogado de Gestión de Recursos Humanos de la DRE San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a los integrantes del comité y demás interesados, de acuerdo a Ley.

resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

#### Registrese, comuniquese y cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

OFICINA DE 2 5 AGO 2023
USUARIO Y COMUNICACIONES MOYODAMBA

Iris Liliana Morales Mendoza RESPONSABLE DE LA O.A.U.Y C. C.M. 1048303454



Firmado digitalmente por: SANTA CRUZ LLAMO Edwar FAU 20531375808 hard Motivo: DOY V\* B\* CARGO:

RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS (E) Fecha: 21/08/2023 11:47:11-0500



Firmado digitalmente por:
ISUIZA PÉREZ Afonso FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE
EDUCACION
Fecha: 24/08/2023 15:09:03-0500



Firmado digitalmente por:
ASCHERI TORRES JOSE ERIK
FIR 18134588 hard
Motivo: DOY V® B®
CARGO:
JEFE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACION
Fecha: 21/08/2023 12:57:23-0500







Nº 2358 -2023-GRSM/DRE



Firmado digitalmente por: MEGO GARCÍA Kevin Amold FAU 20531375808 hard Motivo: DOY V\* B\* CARGO:

CARGO: JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA Fecha: 23/08/2023 09:47:18-0500



Firmado digitalmente por:

MUÑOZ RIVERO Lolin FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V\* B\*
CARGO:

DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL
Fecha: 22/08/2023 16:23:39-0500

JEAT/OA ESLL/GRRHH APC

